

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA



1. El Organismo de Certificación (OC) del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C. (IMNC) brinda sus servicios con total imparcialidad, objetividad y transparencia, apegándose al cumplimiento estricto de la normatividad nacional e internacional que regule sus actividades en los temas de evaluación de la conformidad y certificación. Los términos del contrato que se firme para la prestación de estos servicios no interfieren con la imparcialidad, objetividad y transparencia del Instituto.
2. El IMNC actúa tomando en cuenta el beneficio mutuo con sus clientes, sin colocar en situación de riesgo los intereses de la sociedad (partes interesadas).
3. La operación y la administración del IMNC como OC, son no discriminatorios con los solicitantes de los servicios.
4. La información que el OC del IMNC proporciona sobre sus servicios o relativa a ellos, refleja las circunstancias reales del IMNC, sin dolo ni engaño.
5. El IMNC actúa de forma ética para con sus clientes y mantiene la confidencialidad sobre cualquier información que el cliente le proporciona o que el OC obtenga durante el proceso de certificación, asimismo, el IMNC mantiene en total confidencialidad los registros generados en todas las etapas del proceso a excepción de los documentos que establezcan el estatus de la certificación.
6. El OC del IMNC proporciona sus servicios en todo momento con personal calificado para su realización.
7. El IMNC informa al cliente respecto de cualquier conflicto de interés que fuese factible de presentarse durante la prestación del servicio.
8. El personal del OC del IMNC, en todos sus niveles y categorías de contratación, actúa con apego al Código de Ética Institucional, para evitar cualquier acto que perjudique el buen nombre y el interés del IMNC, así como el de sus clientes. Ningún miembro del IMNC puede solicitar ni ofrecer remuneración alguna que propicie un resultado sesgado en sus actividades.
9. La decisión del IMNC sobre la Certificación de cualquier Sistema, Producto, Proceso o Persona, se realiza sobre evidencias objetivas de conformidad (o no conformidad), obtenidas durante el Proceso de Certificación; esta decisión no es influenciada por intereses comerciales, financieros, personales, políticos u otros que coloquen en riesgo la credibilidad y buen nombre del IMNC.
10. El IMNC no proporciona servicios de consultoría en aquellos ámbitos en los que presta servicios de Evaluación y Certificación.
11. El IMNC no realiza la Certificación de los Sistemas de Gestión de cualquier otro OC.
12. El IMNC no proporciona servicios de auditoría interna a sus clientes certificados.
13. El OC no utiliza procedimientos para impedir o inhibir el acceso a los clientes de los servicios que ofrece el IMNC.